

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3755** *Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica el cambio de denominación del título de Graduado en Ingeniería de la Edificación por el de Graduado en Arquitectura Técnica.*

El Consejo de Administración de la Universidad Europea Miguel de Cervantes aprueba los trámites, previo informe del Consejo Rector, para la adaptación de la titulación antigua de Arquitectura Técnica al título de Graduado/a en Ingeniería de la Edificación, para adecuarse a las directrices y plazos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y atender a los requisitos de Espacio Europeo de Educación Superior. Dicho grado fue posteriormente evaluado favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 9 de marzo de 2009 (Expediente n.º 440/2008), verificado positivamente por el Consejo de Coordinación Universitaria el 6 de abril de 2009, autorizada su implantación por parte de la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo 61/2009 de 11 de junio («BOCYL» 17/06/09) y, establecido su carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos mediante resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de septiembre de 2009 («BOE» 09/10/09). El plan de estudios fue publicado mediante resolución rectoral de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, de 4 de mayo de 2011 («BOE» 22/06/2011, Resolución de 4/05/2011 de la UEMC y, «BOE» 14/07/2011 Resolución de 22/06/2011 de corrección de errores de la UEMC).

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 4 de mayo de 2011 de la Universidad europea Miguel de Cervantes, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de la Edificación, («BOE» 22 de junio de 2011). La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª) de 21 de septiembre de 2012 estimó el citado recurso, fallando la anulación en dichas disposiciones de los apartados correspondientes en los que se incluye la denominación «Graduado/a en Ingeniería de la Edificación».

Ante esta situación, se aprueba en Consejo de Gobierno, previo informe preceptivo del Consejo Rector de la Universidad Europea Miguel de Cervantes con fecha 19 de junio de 2012, el realizar el cambio en la denominación del título «Grado en Ingeniería de la Edificación» a la nueva denominación de «Grado en Arquitectura Técnica», en cumplimiento del auto: 00077/2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Valladolid), en el que la sala acuerda: «Declarar haber lugar a la suspensión interesada por la parte demandante de la expresión «Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación» que se contiene en la Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Edificación.». El plan de estudios no resulta modificado y mantiene su estructura inicialmente aprobada por ANECA, obteniéndose el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) el 14 de diciembre de 2012 para la nueva denominación y comprobada su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.I) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes dispongo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, resuelvo ordenar la publicación del mencionado cambio de denominación del título de Graduado/a en Ingeniería de la Edificación, que pasa a denominarse Graduado/a en Arquitectura Técnica.

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución Rectoral («BOE» 22/06/2011, Resolución de 4/05/2011 de la UEMC y, «BOE» 14/07/2011 Resolución de 22/06/2011 de corrección de errores de la UEMC) por la que se publicó inicialmente el plan de estudios del título ahora modificado.

Valladolid, 11 de febrero de 2013.–El Rector, Martín José Fernández Antolín.

ANEXO

Grado en Arquitectura Técnica

Descripción del Plan de Estudios

La estructuración del título se organiza conforme a las directrices señaladas en el R.D. 1393/2007 y R.D. 861/2010, además de la Orden ECI/3855/2007, por el que se establecen los requisitos previos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico. El Plan del Grado en Arquitectura Técnica se distribuye en cuatro cursos de 60 créditos cada uno, completando un total de 240 créditos en los que se contiene la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir.

Con la estructuración del título en módulo-materia se reúnen las materias en módulos, acercándose en mayor medida a lo descrito en la Orden ECI/3855/2007.

La distribución del título se realiza de forma que en los dos primeros cursos se adquieran los conocimientos básicos y fundamentales que abarcan las áreas de los fundamentos científicos, aspectos básicos de legislación y economía, conocimientos principales de técnicas, sistemas constructivos, sistemas de instalaciones y materiales. Estos conocimientos, se desarrollan posteriormente en el tercer curso.

Entre el tercer y cuarto curso se desarrolla la optatividad de la titulación entre la que se encuentra las prácticas en empresa.

En el último semestre del plan de estudios se encuentra el Trabajo Fin de Grado

La oferta de optatividad del Plan incluye 72 créditos de los que el alumno ha de escoger 24.

Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos:

Tipo de Materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	24
Trabajo fin de Grado.	12
Total	240

Modulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Fundamentos Científicos	Matemática aplicada.	Fundamentos matemáticos.	10,5	BA MR
	Física aplicada.	Fundamentos físicos.	9	BA MR

Modulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Expresión Gráfica	Expresión gráfica.	Geometría descriptiva.	6	BA MR
		Expresión gráfica I.	6	BA MR
		Expresión gráfica II.	6	OB
		Arquitectura de interiores.	6	OP
		Dibujo asistido por ordenador.	6	OP
	Replanteos y topografía.	Replanteos y topografía.	4,5	OB
Técnicas y Tecnologías de la Construcción	Construcción.	Construcción I.	4,5	OB
		Construcción II.	6	OB
		Construcción III.	9	OB
		Construcción IV.	3	OB
		Rehabilitación, restauración y patología.	4,5	OB
		Equipos, instalaciones y medios auxiliares de obra.	6	OB
		Sostenibilidad y eficacia energética.	6	OB
	Prefabricación y edificación.	3	OP	
	Materiales de construcción.	Materiales de construcción I.	6	BA MR
		Materiales de construcción II.	6	OB
Materiales de construcción III.		6	OB	
Estructuras e Instalaciones de la Edificación	Estructuras de edificación.	Estructuras de la edificación I.	6	OB
		Estructuras de la edificación II.	6	OB
		Ampliación de estructuras y cimentaciones.	6	OB
		Herramientas informáticas de análisis y cálculo de estructuras.	6	OP
	Instalaciones de edificación.	Instalaciones de edificación I.	10,5	BA MR
		Instalaciones de edificación II.	3	OB
Gestión Urbanística y Economía Aplicada	Gestión urbanística.	Gestión urbanística.	3	OB
		Gestión urbanística aplicada.	3	OP
	Economía aplicada a la empresa.	Economía aplicada a la empresa.	6	BA MR
		Gestión económica en la construcción.	6	OB
	Presupuestos y control económico.	Mediciones y presupuestos.	10,5	OB
		Herramientas informáticas para la realización de mediciones y presupuestos.	6	OP
	Peritos y tasaciones.	Peritaciones y tasaciones inmobiliarias.	6	OB
		Informes técnicos en la edificación.	3	OP

Modulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Gestión del Proceso y Proyectos Técnicos	Organización del proceso constructivo.	Organización, programación y control de obras I.	6	OB
		Organización, programación y control de obras II.	6	OP
	Prevención y seguridad laboral.	Prevención y seguridad en el trabajo.	6	OB
		Gestión integral de seguridad, calidad y medio ambiente.	6	OB
	Calidad de la edificación.	Calidad y garantía de la edificación.	6	OB
	Proyectos técnicos.	Proyectos técnicos I.	6	OB
		Proyectos técnicos II.	3	OB
	Marco profesional.	Deontología profesional.	3	OP
Marco profesional europeo.		3	OP	
Derecho	Derecho.	Derecho.	6	BA OR
Conocimientos Transversales	Tecnologías de la información y la comunicación.	Informática.	3	OB
	Conocimientos humanísticos.	Estética y composición.	3	OP
	Idiomas.	Inglés técnico I.	6	OP
		Inglés técnico II.	6	OP
Prácticas en empresa	Prácticas en empresa.	Prácticas en empresa I.	6	PE
		Prácticas en empresa II.	6	PE
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado.	Trabajo fin de grado.	12	TFG

Básica misma rama: BA MR.

Básica otras ramas: BA OR.

Obligatoria: OB.

Optativa: OP.

Trabajo de fin de Grado: TFG.

Prácticas externas: PE.

En cuanto al catálogo de optatividad de la titulación, es el que sigue:

Optatividad

Asignatura	ECTS
Inglés Técnico I	6
Inglés Técnico II	6
Estética y Composición	3
Arquitectura de Interiores	6
Prácticas en Empresa I	6
Prácticas en Empresa II	6
Gestión Urbanística Aplicada	3
Deontología Profesional	3
Marco Profesional Europeo	3
Informes Técnicos en la Edificación	3
Prefabricación y Edificación	3
Organización, Programación y Control de Obras II	6
Dibujo Asistido por Ordenador	6

Asignatura	ECTS
Herramientas Informáticas de Análisis y Cálculo de Estructuras	6
Herramientas Informáticas para la realización de Mediciones y Presupuestos	6
Total de créditos optativos a cursar en el plan	24
Total de créditos optativos ofertados en el plan	72

Las asignaturas de formación básica están formadas por:

Asignaturas de formación básica	ECTS
Asignaturas vinculadas a materias básicas de la rama de ingeniería y arquitectura	
Fundamentos Matemáticos	10,5
Fundamentos Físicos	9
Geometría Descriptiva	6
Expresión Gráfica I	6
Economía Aplicada a la Empresa	6
Total créditos básicos de la rama de ingeniería	37,5
Asignaturas vinculadas a materias básicas de la misma u otras ramas	
Derecho	6
Materiales de Construcción I	6
Instalaciones de la Edificación I	10,5
Total créditos básicos de la misma o distinta rama	22,5
Total créditos básicos a cursar en el plan	60

A continuación se exponen las asignaturas de carácter obligatorio y el Trabajo fin de grado:

Asignaturas obligatorias	ECTS
Construcción I	4,5
Construcción II	6
Materiales de Construcción II	6
Replanteos y Topografía	4,5
Expresión Gráfica II	6
Construcción III	6
Materiales de Construcción III	6
Informática	3
Calidad y Garantía de la Edificación	6
Estructuras de la Edificación I	6
Construcción III	3
Gestión Urbanística	3
Estructuras de la Edificación II	6
Mediciones y Presupuestos	4,5
Instalaciones de la Edificación II	3
Prevención y Seguridad en el Trabajo	6
Rehabilitación, Restauración y Patología	4,5
Sostenibilidad y Eficacia Energética	6
Mediciones y Presupuestos	6
Equipos, Instalaciones y Medios Auxiliares de Obra	6
Construcción IV	3

Asignaturas obligatorias	ECTS
Proyectos Técnicos I	6
Proyectos Técnicos II	3
Ampliación de Estructuras y Cimentaciones	6
Organización, Programación y Control de Obras I.	6
Gestión Económica en la Construcción	6
Gestión Integral de Seguridad, Calidad y Medioambiente.	6
Peritaciones y Tasaciones Inmobiliarias.	6
Total créditos obligatorios a cursar en el plan.	144

Trabajo fin de grado	ECTS
Trabajo fin de grado	12